



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$((\text{Suma de equipos proporcionados}) \times 100) / \text{el número de equipos básicos} = \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	$((0 + 0 + 0 + 0) \times 100) / 4 = 0.0\% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, contó con 3 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos. Sin embargo, no evidenció la adquisición y entrega del equipo necesario para que desarrollaran sus labores con seguridad, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no llevaron a cabo la capacitación necesaria para que realizaran sus labores. No obstante, remitieron fotografías mediante las cuales evidenciaron diversas actividades, pero no se comprobó lo solicitado. Tampoco mencionó las estrategias o las posibles soluciones para enviar la documentación correspondiente. Por lo anterior se observó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.0
		Equipo de protección																				
		Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																
0	0	0	0	0.0																		
PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$((\text{Toneladas generadas en el ejercicio 2025} / \text{Toneladas generadas en el ejercicio 2024}) - 1) \times 100 = \% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	$((1,638 / 3,556) - 1) \times 100 = 0.0\% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla indicó que, recolectó 1,638 toneladas de residuos sólidos durante los meses de septiembre a diciembre, por lo que no se logró calcular la variación con respecto a las 3,556 toneladas reportadas para el año 2024. Asimismo, integró el convenio que formalizó con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala para la entrega de los residuos en el relleno sanitario correspondiente de fecha 01 de septiembre de 2025, pero no contiene las firmas correspondientes que le den formalidad al documento. No obstante, el ayuntamiento no acreditó la documentación que compruebe el registro del número de toneladas que fueron recolectadas durante los meses de enero a agosto de 2025, ni de los motivos o las causas por las cuales no remitió dicha información. Por lo anterior se observó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>3,556</td><td>1,638</td><td>Indefinido</td></tr></table>	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	3,556	1,638	Indefinido								
Toneladas generadas																						
2024	2025	Variación (%)																				
3,556	1,638	Indefinido																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
2	2	PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	$((\text{Total de kilogramos de residuos sólidos} / \text{Número de habitantes}) / 12$	$((1,638,000 / 17,332) / 12) = 0.0 \text{ kg por habitantes al mes.}$	De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kg. por mes. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, informó de la recolección y traslado de 1,638,000 kilogramos de residuos sólidos durante los meses de septiembre a diciembre. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la documentación del registro del número de kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal de los meses de enero a agosto, lo cual impide conocer en qué medida, la población se ajusta al número de kilogramos de residuos sólidos que estableció la SEMARNAT. Además, no menciona los motivos o las causas por las cuales no remitió la información y documentación solicitada. Por lo anterior se															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO						
		DOCUMENTO	FECHA										
					meses)= kg por habitante al mes.		observó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.						
							Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes 2024	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	
							1,638,000	17,332	28.3	17.1	Indefinido	Indefinido	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.										
3	3	PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / ($\sum$ capacidad total de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	(0 / 52)= toneladas por semana. ((0 / (0 x 0)x 100) = 0.0% de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta, aun cuando informó de la disponibilidad y funcionamiento de 2 camiones para la recolección y traslado de los residuos sólidos, así como, de 3 empleados asignados a dichas tareas, únicamente presentó la recolección de 1,638 toneladas de residuos correspondiente a los meses de septiembre a diciembre. Sin embargo, no acreditó la documentación del registro de toneladas de residuos sólidos generados por la población municipal de los meses de enero a agosto, lo cual impidió conocer cuál es la capacidad del ayuntamiento para atender el servicio de recolección de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos						
							Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado		
							0	0	0	0	0.0		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.										
3 Total de Observaciones.													